

CATÁLOGOS DE AMENAZA VS. CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN. EL EJEMPLO DE *SENECIO COINCYI*

Senecio coincyi Rouy es una especie endémica de España, cuya área de distribución se encuentra en la provincia de Ávila, fundamentalmente en la Sierra de Villafranca y en menor cantidad en la contigua Sierra de Gredos. Hay una cita de 1987 (García López & Roa Medina, 1988) cerca de Sanabria, en la provincia de Zamora, pero desde entonces no se ha vuelto a encontrar en esta localidad. Con motivo del estudio en el marco del proyecto AFA 3, hemos actualizado los conocimientos que hasta ahora se tenían del taxón. La especie cuenta con doce poblaciones (varias descubiertas en este trabajo) y por primera vez se tiene una estimación del número de individuos, que según nuestro censo supera los 25.000 (Martínez García *et al.*, 2007). Con estos datos hemos evaluado su grado de amenaza y catalogado la especie como Vulnerable (VU) debido a su extensión de presencia y área de ocupación reducidas, la fragmentación moderada de sus poblaciones, la desaparición de alguna de ellas como por ejemplo la de su localidad clásica (el pinar de Hoyocasero), la reducción de una parte importante de su hábitat como son los prados de siega, actualmente en proceso de abandono y, finalmente, por el impacto de las diferentes actividades ganaderas.

Estos resultados los presentamos en el pasado III Congreso de Biología de Conservación de Plantas, celebrado en Tenerife (septiembre de 2007), y consecuentemente hemos propuesto incluir la especie como VU B1 + 2ab(i,ii,iii,iv) en la futura Lista Roja actualizada que esperamos vea la luz próximamente. Poco tiempo antes de finalizar la evaluación de la especie, fue incluida en el *Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León* (V.V.A.A., 2007) en la categoría "En Peligro de extinción", la máxima figura de protección en esta Comunidad.

Si comparamos ambas categorías, resulta evidente que existe una clara discordancia entre la categoría legal con la que aparece en el citado *Catálogo de protección*, y la categoría de amenaza que proponemos en la Lista Roja. Nuestra experiencia con este taxón no es un ejemplo aislado, y muestra claramente un problema que hay que resolver en el campo de la Conservación: las diferencias que existen entre los *Catálogos de amenaza* (las listas rojas) y los *Catálogos legales de protección*.

Esta situación es consecuencia, en primer lugar, de la escasez de recursos

necesarios para abordar los estudios de muchos taxones, especialmente de aquellos que aún quedan por evaluar. Se hace pues imprescindible un mayor esfuerzo por parte de las administraciones implicadas, sobre todo de un aumento sustancial de la inversión en estudios y conocimientos básicos de estas especies que sirvan de base para adoptar medidas adecuadas y eficaces de cara a la conservación de nuestra diversidad vegetal. Puede darse el caso de estar invirtiendo dinero y esfuerzos en conservar taxones que no lo necesitan y viceversa, no atendiendo a otras especies que sí están en peligro, pero simplemente desconocemos que estén amenazadas.

Y en segundo lugar, las diferencias entre *catálogos* se deben a los diferentes "ritmos" con los que se trabaja en la



Aspecto del endemismo *Senecio coincyi* y de su hábitat (F. Martínez García).

administración y en la investigación. Por ello es necesario elaborar mecanismos que permitan actualizar de manera periódica, ágil y rápida los *catálogos*

legales de protección, incorporando los avances que se van produciendo en el ámbito de la investigación. Si no se coordinan ambos tipos de *catálogos*, corremos el riesgo, en primer lugar, de que los *catálogos de protección* se queden obsoletos, perdiendo así la imprescindible credibilidad y capacidad operativa que como instrumentos de gestión deben tener. Y además se puede generar una incertidumbre entre todos aquellos relacionados directa e indirectamente con la conservación y por extensión entre la población en general. Ambos factores unidos constituyen un cóctel muy peligroso de cara al objetivo final de ambos tipos de *catálogos*: la conservación del patrimonio natural.

BIBLIOGRAFÍA

- García López, P. & A. Roa Medina (1988). Dos nuevos taxones para el valle de Sanabria (Zamora). *Anales del Jardín Botánico de Madrid* 45(1): 353-354.
- Martínez García, F., S. García Álvarez, J.M. Rubiales, I. García-Amorena Gómez del Moral & S. Guerrero García (2007). Estado de conservación de *Senecio coincyi* Rouy. Resumen de comunicaciones III Congreso de Biología de Conservación de Plantas. Puerto de la Cruz (Tenerife).
- V.V.A.A. 2007. DECRETO 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el *Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León* y la figura de protección denominada *Microrreserva de Flora*. B.O.C. y L. - N° 119, de 20 de junio 2007.

FELIPE MARTÍNEZ GARCÍA

UD. Botánica, Departamento de Silvopascicultura, E.T.S. de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid.

E-mail: felipe.martinez@upm.es

EL GOBIERNO DE CANARIAS MANTIENE LA LÍNEA DE APROBAR PLANES DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

En el anterior número de *Conservación Vegetal* nos hacíamos eco de la política que, en cuanto a Planes de Recuperación y Planes de Conservación del Hábitat, había iniciado el Gobierno de Canarias, con la publicación entre finales de 2006 e inicios de 2007 de docu-

mentos de este tipo para varios taxones de la flora canaria: *Stemmacantha cynaroides*, *Helianthemum juliae*, *Lotus eremicus*, *L. pyranthus*, *Caralluma burchardii* y *Atractylis preauxiana*. Afortunadamente esta línea de trabajo se ha mantenido a posteriori con la publicación en abril de